

Después de los presupuestos...

Jaime Prieto
Secretario General de la F.E. CC.OO. de Canarias

Como comentábamos en el número anterior de T.E. el presupuesto educativo en las Islas no daba para mucho, por lo que el contenido negociador distaría de introducir mejoras sustanciales en el servicio público educativo y por consiguiente para los trabajadores/as.

No obstante en los comienzos del 94 se han producido algunos avances que es preciso comentar, al mismo tiempo que continúan persistiendo algunas disfunciones del proceso negociador.

Pacto de estabilidad

Después de varias mesas técnicas, hemos desarrollado el acuerdo de estabilidad, con medidas (propuestas por CC.OO.) de acción positiva hacia las compañeras interinas, a las que a partir de este curso se les va a permitir mantener el destino encontrándose disfrutando el permiso de maternidad.

Así mismo el conjunto de este sector mantendrá el destino si su baja por I.L.T. es superior a quince días.

Catálogo de EGB

Se ha producido acuerdo en torno al catálogo de puestos de EGB/Primaria para el concurso de traslados de este año. Con este acuerdo se va a posibilitar que en los casos de movilidad inevitable el profesorado adquiera unos derechos de cara a la obtención de destino para readscribirse a su centro, o petición en septiembre de destino (todas las zonas).

Derechos sindicales

CC.OO. elaboró una plataforma de derechos sindicales que fue asumida por todos los sindicatos, salvo el de siempre. En esta Plataforma se recogían temas como la fórmula para la obtención de liberados sindicales (uno por cada dos delegados), Derechos de pago de viaje para los plenos de la Junta de Personal, asistencias, a Jornadas educativas (dos por sindicato), comisiones de seguimiento, subvenciones a los sindicatos, información, etc. A excepción de las subvenciones y la fórmula para su reparto (a concretar en marzo) en la Mesa Sectorial última fue recogida la mencionada Plataforma.

Calendario

Se ha logrado también un calendario negociador con todas las "papas calientes" de la aplicación, pero sin una Mesa reglamentaria (con el escollo de la presencia de los colectivos y la insoportable propuesta del STEC de representación en mesa y en las intervenciones según representatividad sindical). Seguro que no lo plantean en otros territorios.

CEPS

Por otra parte y aún considerando que el nuevo Decreto regulador de los CEPs refleja un modelo de Centro de Profesores más apegado a la zona, al trabajo colaborativo, así como la participación de los liberados/as en su gestión, nuestra Federación ha considerado a la vista de la negativa de la Consejería a entablar una negociación más global que incluyera el modelo de adscripción de los asesores, tipologías de CEPs, presupuestos y plantillas, así como la participación de los trabajadores de la administración y las funciones y status de los coordinadores de formación (verdadera pieza clave del nuevo modelo) no firmar o lo que es mejor posponer su firma hasta aclararse lo ya expuesto. Los que nada firmaban, lo firman ahora todo. ¿Autonomía sindical?